

		<b>GOBIERNO DE EL SALVADOR</b>		
Fiscalía General de la República		DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES		PREVISIÓN No:201
DACI de la Fiscalía General de la República		Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL		
		-		
<b>ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS</b>				
<b>Lugar y Fecha:</b>		<b>Antiguo Cuscatlán 05 de Mayo del 2020</b>		<b>No. Orden:121/2020</b>
<b>RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE</b>				<b>NIT</b>
VICTOR MANUEL RODRIGUEZ LUNA				
CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
-	-	LINEA:0201 Delitos Contra la Sociedad--SERVICIO DE CAPACITACIÓN PARA IMPARTIR DOS CURSOS DE TEORÍA JURÍDICA DEL DELITO	-	-
1	Servicio	SERVICIO DE CAPACITACIÓN PARA IMPARTIR 2 CURSOS DE TEORÍA JURÍDICA DE DELITO EN MODALIDAD VIRTUAL DE ACUERDO A OFERTA PRESENTADA, (54505)	\$1,200.00	\$1,200.00
-	-	<b>TOTAL.....</b>	-	\$1,200.00
SON: <b>mil doscientos 00/100 dólares</b>				
OBSERVACIÓN: LA FGR RETENDRÁ EL 10% DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR DICHO SERVICIO, POR LO QUE SE DEBERÁ TOMAR EN CUENTA AL MOMENTO DE FACTURAR. CRÉDITO 30 DÍAS, DESPUÉS DE RECIBIDO EL QUEDAN EN LA TESORERÍA DE LA FGR, FORMA DE PAGO: TRES PAGOS DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE: PRIMER PAGO DEL 40% DESPUÉS DE ENTREGAR LAS PRESENTACIONES Y MATERIAL DIDÁCTICO POR CADA ÁREA ORGANIZATIVA EN CD Y USB, EL SEGUNDO PAGO DEL 30% SERÁ DESPUÉS DE REALIZAR LA RÉPLICA DEL MÓDULO DE FORMACIÓN AL PRIMER GRUPO Y EL TERCER PAGO DEL 30% RESTANTE SE REALIZARÁ DESPUÉS DE REALIZAR LA RÉPLICA DEL MÓDULO AL SEGUNDO GRUPO, TIEMPO DE ENTREGA DEL SERVICIO A PARTIR DE LA FECHA ESTABLECIDA EN LA ORDEN DE INICIO EMITIDA POR LA ADMINISTRADORA DE LA ORDEN DE COMPRA, FONDOS GOES, PRECIOS INCLUYEN IVA				
PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO COMUNICARSE AL CORREO ELECTRÓNICO: ELIA.MOLINA@FGR.GOB.SV; Y AL TELÉFONO 25937175 CON LA LICDA. ELIA ROXANA MOLINA MEJIA, JEFE DE ADMINISTRACIÓN Y LOGÍSTICA DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN FISCAL, A QUIEN SE DESIGNA COMO ADMINISTRADORA DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA.				
CONDICIÓN ESPECIAL PARA PAGO: PARA EL RETIRO DE QUEDAN, EL SUMINISTRANTE DEBERÁ PRESENTAR A LA TESORERÍA DE LA FGR, RECIBO Y ACTA DE RECEPCIÓN DEBIDAMENTE FIRMADAS Y SELLADAS POR EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA; ASIMISMO, SE DEBERÁ ADJUNTAR DECLARACIÓN JURADA PARA PAGOS ELECTRÓNICOS, (ESTE ÚLTIMO APLICA, SI A LA FECHA NO HA SIDO PRESENTADO A ESTA INSTITUCIÓN), CASO CONTRARIO NO SE EMITIRÁ EL RESPECTIVO QUEDAN.				

**NOTA:** LA FGR APLICARÁ EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DEL PROVEEDOR, LAS SANCIONES Y MULTAS CORRESPONDIENTES DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LA LACAP